

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 27 de Mayo de 2008

N° 17.875

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2044 del 07/05/08 – Delega en el Ministro de Salud Pública el otorgamiento de subsidios a personas carentes de recursos y la reglamentación de los procedimientos del Subsistema de sustitución de carencia	2994
S.G.G. N° 2045 del 07/05/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.	2995
S.G.G. N° 2046 del 08/05/08 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2995
M.D. EC. N° 2050 del 08/05/08 – Áreas Hidrocarburíferas libres de dominio provincial – Exploración, desarrollo y explotación reserva a favor REMSa. S.A.	2995
M.D.H. N° 2130 del 09/05/08 – Contratos de Locación de Servicio – Sr. Juan Ramón Ansi y otros	2997
M.D.H. N° 2131 del 09/05/08 - Contratos de Locación de Servicio y diversas personas técnicos y profesionales	2998
M.D.H. N° 2132 del 09/05/08 – Contratos de Locación de Servicio – Sra. Sylvia Beatriz Diez Gómez y otros	2998

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.F. y O.P. – S.G.G. N° 96D del 02/05/08 – Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas	2999
M.J.S. y D.H. N° 104D del 13/05/08 – Carta de Servicios de la Policía de Salta	3002

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. N° 92D del 02/05/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Marcela Liliana Reyes	3003
M.ED. N° 93D del 02/05/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Marta Silvia Baez	3003
M.J.S. y D.H. N° 94D del 02/05/08 – Decreto N° 1546/08 – Aclaratoria – Lic. Mónica Viviana Abiles:.....	3003
M.J.S. y D.H. N° 95D del 02/05/08 – Aceptación de renuncia – Sr. Fernando Daniel Cesana	3003
M.S.P. N° 97D del 05/05/08 – Aclaratoria de designación de personal temporario – Sr. Héctor Santiago Ríos	3003
M.S.P. N° 98D del 05/05/08 – Licencia por capacitación – Psicólogo – Sr. Sebastián Guillermo Martínez	3003
M.G. N° 99D del 05/05/08 – Decreto N° 1784/08 – Aclaratoria – Cargo Político – Sra. Gloria Estela Guaimás	3003
M.ED. N° 100D del 06/05/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Dora del Carmen Gudiño	3004
M.ED. N° 101D del 08/05/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Sandra Carolina Romano Buryaile	3004
M.ED. N° 102D del 08/05/08 – Aceptación de renuncia – Ing. Rodolfo Guillermo Arias	3004
M.J.S. y D.H. N° 103D del 08/05/08 – Decreto N° 1654/08 – Aclaratoria – Prof. Mirta Graciela Romano	3004

RESOLUCION

N° 3343 – Secretaría de Obras Públicas N° 269/08	3004
--	------

LICITACION PUBLICA

Pág.

N° 3344 – Universidad Nacional de Salta N° 03/08 3004

LICITACION PRIVADA

N° 3323 – Consejo de la Magistratura – Administración General N° 116/08 3005

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3333 – Dirección de Vialidad de Salta N° 39/2008 3006

N° 3332 – Dirección de Vialidad de Salta N° 37/2008 3006

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 3174 – Papadopulos V – Dpto. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso - Expte. N° 18.751 3006

N° 3173 – Papadopulos III – Dpto. San Carlos, Lugar: Valle del Tonco - Expte. N° 18.679 3007

SUCESORIOS

N° 3347 – Arenas, Teofilo Exequiel – Expte. N° 106.092/04 3008

N° 3345 – Sierrol, Jaime – Expte. N° 204.241/07 3008

N° 3341 – Machín Acosta, Julia Esther – Expte. N° 160.840/06 3008

N° 3339 – Avila Mora, Jesús – Expte. N° 214.291/08 3008

N° 3338 – Abraham, Mario – Expte. N° 206.590/07 3008

N° 3335 – Balceda, Vicenta Lidia – Expte. N° 130.248/2005 3008

N° 3331 – Ríos, Miguel Dionicio – Expte. N° 214.864/08 3009

N° 3329 – Cruz, Julián Antonio – Expte. N° 217.215/08 3009

N° 3328 – Aguirre, Benita – Expte. N° 216.521/08 3009

N° 3326 – Barrionuevo, Félix – Expte. N° 2-183.357/07 3009

N° 3324 – Ontiveros, Máximo – Yong, Lia Catalina – Expte. N° 186.634/07 3009

N° 3308 – Ruiz, Adolfo Benito – Expte. N° 003.038/04 3010

N° 3305 – García, Sonia Liliana – Expte. N° 16.293/07 3010

N° 3304 – Gil Justiniano, Juana y De Peralta Contreras, Ignacio – Expte. N° 16.188/06 3010

N° 3303 – González, Manuel Oscar – González, Marta Elena –
Expte. N° 78.476/03 Conexo 66.252/95 3010

N° 3302 – Peyret, Jorge Guillermo – Expte. N° 175.383/07 3010

N° 3294 – Ramón Ignacio Moyano y De Díaz, María Brígida – Expte. N° 0978/03 3010

N° 3293 – Nicoloff, María Josefa – Expte. N° 1-199.813/07 3011

N° 3288 – Cardozo, Julia – Expte. N° 191.699/07 3011

N° 3285 – Moya, Obdulia – Expte. N° 214.545/08 3011

N° 3284 – Masri, Marta Inés y Masri, Nur – Expte. N° 15.265/05 3011

N° 3282 – Moya, Teresa – Expte. N° 212.095/8 3011

N° 3278 – Remis, Mario Antonio – Expte. N° 213.926/8 3012

N° 3277 – Espinosa, Paulina – Guantay, Gerónimo – Expte. N° 2-154.953/06 3012

N° 3275 – Serapio, Donato – Expte. N° 178.216/07 3012

N° 3274 – Caseres, Paula Elizabeth – Expte. N° 1-203.199/07 3012

N° 3273 – Lozano Cruz, Alejandra – Expte. N° 1-181.451/07 3012

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 3342 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-912/06	3013
N° 3340 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° F-133/07	3013
N° 3337 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 16.395/06	3014
N° 3336 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 16.397/06	3014
N° 3325 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 17.321/08	3014

POSESION VEINTEAÑAL

N° 3312 – Jurado, Sara Margarita – Expte. N° 7.206/07	3015
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 3315 – Provincia de Salta c/Martínez, Delia; Protti, Diego Miguel – Expte. N° 3.835/07	3015
---	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 3318 – Casino de las Nubes S.A. – En Liquidación	3015
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 3334 – Servicios Hidrológicos y Mineros Internacionales S.A.	3015
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 3330 – Organización No Gubernamental, de Padres y Niños Discapacitados Vivir y Amar con Esperanza (VYACE), para el día 10/06/08	3016
N° 3327 – Club Social y Deportivo Libertad de San Carlos, para el día 01/06/08	3016
N° 3296 – Instituto de Humanidades de Salta, para el día 10/06/08	3016

FE DE ERRATA

N° 3346 – Ministerio de Desarrollo Humano – Concurso de Precios N° 12/08	3017
--	------

RECAUDACION

N° 3348 – Del día 26/05/08	3017
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2044

Ministerio de Salud Pública

VISTO, lo dispuesto por los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Provincial y en la Ley N° 6583 sus modificatorias y sucesivas prórrogas; y

CONSIDERANDO:

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida. Su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado que habrá de asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades destinadas a la promoción, prevención, restauración y rehabilitación de la salud, estableciendo las prioridades con criterio de justicia social y utilización racional de los recursos, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 39 del citado texto, el Estado otorga los beneficios de la seguridad social - de carácter integral e irrenunciable - mediante la técnica del seguro, sustentada en el principio de solidaridad, de acuerdo a lo dispuesto en el Preámbulo y el artículo 9° de aquella;

Que el otorgamiento de subsidios destinados a la cobertura de necesidades apremiantes de la salud, prestaciones y/o insumos no ordinarios, se encuentran exceptuados expresamente de la suspensión general dispuesta en la Emergencia Económica por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias, en particular la Ley N° 6780 y sucesivas prórrogas, lo cual permite preservar adecuadamente el aludido derecho con acciones positivas;

Que en la generalidad de los casos, se trata de cubrir con subsidios el adecuado tratamiento de patologías especiales, severas, graves y urgentes con riesgo para la salud y/o la vida de los pacientes, las que no admiten las dilaciones derivadas de cuestiones procedimentales previstas para la normalidad;

Que al presente, el sistema de sustitución de carencias de personas carentes de recursos o afectadas por impostergables urgencias médicas, necesidades críticas,

o patologías agudas que no tuvieran otros mecanismos de atención suficiente y oportuna, que hace posible otorgarles prestaciones médicas y proveerles elementos no disponibles entre los que normalmente brinda el Ministerio de Salud Pública, se encuentra administrado por la Secretaría de Servicios de Salud para la cobertura de las prestaciones indicadas en el artículo 2° del Decreto N° 76 de fecha 12 de diciembre de 2007; las restantes, son administradas por el Seguro Provincial de Salud (Decreto N° 1653/06);

Que en dicho marco es necesario arbitrar mecanismos que respondan a la dinámica propia de la actuación administrativa en resguardo del interés público comprometido, atento la índole netamente administrativa de la aludida función, que hace a la normal tramitación de dicho Ministerio conforme el artículo 29 de la Ley N° 7483, incisos 5, 7, 8 y 10;

Que se meritúa conveniente unificar la competencia del órgano para el otorgamiento de los aludidos subsidios, cualquiera fuere el organismo de tramitación dependiente del citado Ministerio, se trate de la provisión de servicios, elementos y/o insumos no ordinarios, o de la cobertura de prestaciones periódicas a pacientes crónicos debidamente registrados en los correspondientes Programas, previo cumplimiento de los requisitos mínimos para su otorgamiento, de los procedimientos previstos en el régimen de contrataciones del Estado, y justificando adecuadamente la necesidad y razonabilidad en cada uno de los supuestos (artículo 10 de la Ley N° 5348);

Que en ejercicio de la competencia atribuida por artículo 14 de la Ley N° 7483, de conformidad a lo establecido por el artículo 7°, subsiguientes y concordantes, de la Ley N° 5348;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Delégase en el Ministro de Salud Pública, el otorgamiento de subsidios a personas carentes de recursos o afectadas por impostergables urgencias médicas, necesidades críticas o patologías agudas que no tuvieran otros mecanismos de atención suficiente y oportuna, cualquiera fuere la prestación, el servicio y/o

los elementos no ordinarios subsidiados, cuando su monto individualmente considerado por persona, no exceda el previsto por el artículo 10, apartado b), inciso 1° del Decreto N° 1448/96, o el que en el futuro lo reemplace; y el de los subsidios otorgados para la cobertura de prestaciones periódicas a pacientes crónicos debidamente registrados en los correspondientes Programas, cualquiera fuere su monto, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2° - Delégase en el Secretario de Servicios de Salud el otorgamiento de los subsidios a pacientes comprendidos en las situaciones mencionadas en la primera parte del artículo 1°, cuando el monto, individualmente considerado por persona, no exceda las previsiones establecidas en los Decretos N°s 1448/96, artículo 12 y 1658/96, o el que pudiere reemplazarlos.

Art. 3° - El Ministerio de Salud Pública deberá reglamentar los procedimientos y toda otra norma que posibilite la unificación y operatividad del sistema de sustitución de carencias.

Art. 4° - Derógase toda norma que se oponga al presente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Parodi (I.)

Salta, 7 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2045

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 07 de mayo de 2.008; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 07 de mayo de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 8 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2046

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 08 de mayo de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 08 de mayo de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 8 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2050

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 124, segundo párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Salta, la Ley N°. 17.319 sus modificatorias y reglamentarias, y la Ley N° 26.197; y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 124 de la Constitución Nacional "corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio" y de conformidad al artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Salta "corresponde a la Provincia el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, la que ejerce las facultades que derivan del mismo...";

Que la Ley N° 26.197 (B.O: 05/01/07) sustituyó el artículo 1° de la Ley N° 17.319 y dispuso que "Los

yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren”;

Que, a partir de la promulgación de la mentada ley, las Provincias asumen en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los Yacimientos de Hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios;

Que dicho dominio y administración importan el ejercicio de todas las facultades atinentes a procurar la adecuada protección, exploración y explotación de tales recursos;

Que como Política de Estado el Gobierno de Salta se propone mantener y aumentar las reservas hidrocarburíferas existentes, promoviendo y ejecutando planes destinados a incrementar la producción provincial de hidrocarburos líquidos y gaseosos, desarrollar las industrias petroquímicas y de gas, incluyendo sus derivados, a fin de que se conviertan en una significativa fuente de recursos en beneficio de los habitantes de la Provincia y sus generaciones futuras;

Que es decisión del Gobierno de la Provincia de Salta propiciar la reactivación de la explotación de hidrocarburos mediante la puesta en producción de todas aquellas áreas que se encuentren libres; las abandonadas en estado de reversión, como así también de aquellas que reviertan en el futuro por las causas que fueran;

Que para concretar el objetivo planteado, se prevé la aplicación de los ingresos provenientes de los recursos no renovables al desarrollo de otros emprendimientos productivos vinculados al sector energético originados a partir de recursos naturales renovables;

Que es conveniente, para la reactivación que se propone el Gobierno de la Provincia de Salta, la aplicación de un esquema de explotación que permita la activa y directa participación del Estado a través de la vinculación de empresas con participación estatal mayoritaria conjuntamente con sociedades de capitales privados;

Que la intervención directa del Estado Provincial, a través de una empresa comercial con capitales estatales, constituye una herramienta indispensable para la realización efectiva de las inversiones necesarias y con-

creción de los planes de trabajo que se comprometan, propendiendo a una fiscalización directa del desenvolvimiento de las empresas privadas, pudiendo intervenir en el mercado para evitar situaciones de abuso de posición dominante originadas en la conformación de monopolios u oligopolios;

Que en ese orden, REMSa S.A. es una sociedad con participación estatal mayoritaria, que tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, a toda actividad industrial, comercial, de servicios y transporte relativo a la explotación de minerales e hidrocarburos, distribución y/o subdistribución de gas natural por redes en el territorio de la Provincia de Salta y toda actividad relacionada con la producción, transporte, distribución, subdistribución y comercialización de gas dentro y fuera de la Provincia;

Que por tal motivo, resulta necesario dotar a REMSa S.A. de facultades suficientes para explorar, desarrollar y explotar por sí o asociada con terceros las áreas hidrocarburíferas libres de dominio provincial, concertando todos los actos que fueren menester y llevando adelante los procesos necesarios a tal fin;

Que se encuentra expresamente consagrada la potestad de la Provincia para ejercer, dentro de su jurisdicción, todas las competencias que le otorga el artículo 124 de la Constitución Nacional, el art. 85 de la Constitución de la Provincia de Salta y las Leyes 26.197 y 17.319 respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que todas las áreas hidrocarburíferas libres de dominio provincial, como así también las permissionadas y/o concesionadas por el gobierno nacional y/o provincial que reviertan en el futuro por cualquier causa que fuere, así como aquellas nuevas que sean creadas luego de la exploración, desarrollo y explotación, quedan Reservadas en favor de REMSa S.A. a partir de la vigencia del presente Decreto.

Art. 2° - Facúltase a REMSa S.A. para que sobre las áreas de dominio provincial reservadas en el artículo 1°, lleve a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, ya sea con personas físicas o jurídicas, las actividades comprendidas en el objeto social de su estatuto.

Art. 3° - Establécense como áreas de reserva en favor de REMSa S.A., las que se detallan de manera enunciativa en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 4° - El presente Decreto será refrenado por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico, por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Parodi (1.)

ANEXO I

Areas de Exploración

Area Acambuco B

Area Arizaro

Area Embarcación

Area Desecho Chico

Area El Ocultar

Area Orán

Area Baritú

Area Pizarro

Area Río Seco

Areas de Explotación

Area Cuchuma

Area Lumbrera

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2130

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad manifestada por la Subsecretaría de Pueblos Originarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, de contar con personal capacitado para realizar tareas técnicas, debiendo además participar en toda otra actividad que se les asigne conforme a la naturaleza de su contratación y cuya prestación se realizará en el ámbito de la mencionada Subsecretaría.

Que asimismo, los contratados deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre

toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la vigencia de los contratos, será la consignada en la cláusula cuarta de cada uno de ellos.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley N° 6.838. y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicio, celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, cuyos contratos se adjuntan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Parodi

ANEXO

- Juan Ramón Ansi - D.N.I. N° 17.950.085
- María Pía Colina Canaves - D.N.I. N° 27.571.342
- Elizabeth Rafaela Fernandez - D.N.I. N° 34.244.294
- Myriam América Geron - D.N.I. N° 16.934.684
- Edgardo Francisco Jiménez - D.N.I. N° 11.616.151
- Luis Alberto Madrigal - D.N.I. N° 14.891.420
- Angélica del Valle Mazza - D.N.I. N° 27.407.554
- Héctor José Vila - D.N.I. N° 11.282.802

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2131

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 1.697/2008 – código 234

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello se hace necesario aprobar los Contratos de Locación de Servicio suscritos entre el Gobierno de la Provincia representado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y diversas personas.

Que la contratación referida resulta indispensable para el normal funcionamiento del programa de Jóvenes en Conflicto Penal y Violencia Intrafamiliar de la Secretaría de Promoción de Derechos de dicho Ministerio.

Que asimismo, los contratados deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la vigencia de los contratos, será la consignada en la cláusula cuarta de cada uno de ellos.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y diversas personas técnicos y profesionales, cuyos textos como Anexo forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Juris-

dicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2132

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello se hace necesario aprobar los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre el Gobierno de la Provincia representado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y diversas personas.

Que la contratación referida resulta indispensable para el normal funcionamiento de los diversos servicios que se prestan en las distintas áreas dependientes del Ministerio citado.

Que asimismo, los contratados deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la vigencia de los contratos, será la consignada en la cláusula cuarta de cada uno de ellos.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, cuyos contratos se adjuntan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Parodi

ANEXO

- Sylvia Beatriz Diez Gomez - N° 17.182.490
- Fernando Hilario Orquera - N° 12.863.605
- Anival Héctor Gonzalez - N° 12.124.287

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 2 de Mayo de 2008

RESOLUCION CONJUNTA N° 96D

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 57/07 de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

**El Ministro de Finanzas y Obras Públicas
y El Secretario General de la Gobernación**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, que como Anexo I forma parte de la presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 57-D/07 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cr. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Fin. y O. Públicas
Secretario Gral. de la Gobernación
Interino

Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas Año 2008

Identificación del organismo:

Denominación: Dirección General de Estadísticas - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Director General: C.P.N. Roberto Dib Ashur - rdiba@indec.mecon.gov.ar

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Sr. Ricardo Teyssier.

Dirección: Alvarado N° 697 - 4° Piso - C.P.: A4402AAM - Salta - Provincia de Salta.

Teléfono/Fax: Líneas rotativas: 387-4310052 (Centrex: 4198), 4310102 (Centrex: 4198).

Dirección de e-mail: dgestadistica@salta.gov.ar - www.salta.gov.ar/estadisticas

Horario de Atención al ciudadano: lunes a viernes de 08.30 a 13.30 hs.

Fines del organismo:

Elaborar, sistematizar y fiscalizar las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la Provincia.

Recopilar y ordenar todo antecedente de interés público permanente que tenga relación con los problemas económicos y sociales.

Realizar sobre la base de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones que estimará necesarias o que le fueran encomendadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Catálogo de prestaciones o servicios:

Mesa de Entradas:

Responsable: Señor Epifanio Zambrano.

Correo electrónico: dgadministracion@salta.gov.ar

- Recepción, entrega y distribución de solicitudes presentadas por nota, expedientes, oficios, fax, e-mail, correspondencia, publicaciones, etc.

- Atención al Público y Llamados Telefónicos.

- Control de Entrega de Documentación a otros Entes Públicos y Privados.

- Control y Confección de Archivos.

- Manejo en entrada y salida por sistema informático de documentación de la Dirección.

Oficina de Atención al Público y Relaciones Institucionales:

Responsables: Señor Ricardo Teyssier, Lic. Néstor Enrique Barrios y Señora Marta Oliver.

- Atención directa al usuario externo e interno y coordinación entre Instituciones Públicas y Privadas.

- Coordinación entre las diferentes áreas dependientes de la Dirección, en lo atinente a gestión de calidad de los servicios.

- Coordinación de la difusión de todos los documentos autorizados por el Director General. La atención por ventanilla única, telefónicamente, por escrito, correo electrónico.

- Informes en aspectos sociodemográficos y socioeconómicos de la provincia y el país, Informes de Comercio Exterior.

- Coordinación con Biblioteca de la dirección para la entrega y uso del Anuario estadístico de la Provincia y otras publicaciones provinciales y nacionales.

Programa Sistema Estadístico Provincial:

Responsable: Sr. Ricardo Teyssier - Telf.: 387-4218922 - Centrex 4148 - Correo Electrónico: rteyssier@salta.gov.ar

- Coordinar por medio de normas técnicas específicas el Sistema Estadístico Provincial, a fin de garantizar unidad de criterios y sistematización de los distintos trabajos, integrando la información originada en todas las áreas de los sectores públicos y privados que producen datos de interés y relevancia para la Provincia.

- Difundir información estadística del Sistema Estadístico Provincial. Promover la realización de estudios y proyectos de investigación estadística por parte de las unidades que le dependen.

- Organización e información indicadores del sistema de información del Sistema Estadístico Provincial. Coordinación con las entidades Oficiales y Privadas en cuanto a estadísticas del Sistema Estadístico Provincial.

Departamento de Análisis Social y Demográfico:

Responsable: Lic. Griselda Alarcón.

- Desarrollo y organización de censos y encuestas socio - demográficas. Investiga sobre población, hogares y viviendas. Procesamientos específicos y cruces de variables con ajuste a las necesidades propias de los usuarios. Estudios especiales de las características socio-demográficas de la Provincia de Salta.

- Desarrollo de Censos y encuestas socio-demográficas. Asesoramiento e Información sobre datos elaborados a partir de investigaciones realizadas por el departamento, en forma detallada sobre Población, Viviendas, Salud, Educación, entre otros.

Departamento Análisis Económico:

Responsable: Lic. Juan Carlos Cid – Correo Electrónico:

dptoeconomico@salta.gov.ar

- Coordinación y supervisión de las actividades de recolección, procesamiento y análisis de estadísticas del sector económico. Análisis e investigaciones especiales y elaboración de informes y publicaciones sobre temas de interés de la economía provincial y regional. Procesamientos específicos y cruces de variables con ajuste a las necesidades propias de los usuarios. Atención en forma personalizada, telefónicamente, por escrito, correo electrónico.

- Investigación, elaboración, asesoramiento e Informes sobre producto bruto geográfico de Salta, (valor agregado por sectores), Estadísticas Financieras, Co-

mercio Exterior, Faenamamiento, Superficie sembrada y producción agrícola, índice de precio al consumidor provincial y nacional, Índices: CVS y CER, Encuesta Industrial Anual.

Departamento Información Geográfica y Secretaría Técnica:

Responsable: Estad. Gladis Marta Romero – Tel. 0387-4311951 – (Centrex: 4194) – Correo Electrónico: dptosectecnica@salta.gov.ar

- Asesorar técnicamente sobre cambios y/o implementaciones de metodología Estadísticas y participar en diseños muestrales para operativos oficiales.

- Desarrollo y mantenimiento de la cartografía georeferenciada y temática de la provincia en forma digitalizada. Coordinación de censos y encuestas especiales. Administración y mantenimiento de la Biblioteca de la dirección General de Estadística.

- Recopilación, confección de cuadros y elaboración de los anuarios, boletines estadísticos y publicaciones especiales sobre estadísticas municipales y departamentales. Trabajos especiales aplicables a múltiples propósitos, tales como evaluar factibilidad de proyectos, realizar estudios de mercado, determinar marcos muestrales para encuestas, realizar investigaciones académicas, etc. Asesoramiento sobre aplicación de estadísticas de la provincia, municipios y del país. Información sobre la cartografía del territorio de la provincia, Asesoramiento sobre el Anuario Estadístico. Cartografía.

Referencia Normativa:

- Decreto Ley N° 484/57 (misiones, funciones, obligaciones y facultades del organismo)

- Ley Nacional N° 17.622 (incorporación de la Dirección General de Estadísticas al Sistema Nacional de Estadísticas, permitiendo la concreción de convenios estadísticos con el Instituto Nacional de Estadísticas y censos (INDEC).

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano un buzón, un formulario impreso, el e-mail oficial del organismo y la pagina web oficial para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo. La Dirección

General de Estadísticas, recibirá su opinión a través de los accesos habilitados para tal fin o en forma personal el director General de Estadísticas: C.P.N. Roberto Dib Ashur, previo pedido de audiencia, por los medios disponibles en el organismo. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle en un plazo no mayor a 24 hs.

Nuestros Compromisos:

1- Atención a todos los ciudadanos en general, según el sistema de carta de servicios difundida a la población acerca de los servicios prestados y modo de participación para mejora de la calidad.

2- Asesoramiento al ciudadano sobre la información y/o datos solicitados.

3- Actualización de la base de datos estadísticos, como así también la actualización de la pagina web oficial del organismo.

4- Actualización de la cartografía del territorio provincial.

5- Incentivar continuamente la Oficina de atención directa al cliente, respetando los derechos del ciudadano.

6- Exposición de los derechos y deberes del ciudadano, como del Organismo.

7- Capacitación permanente del personal, mediante cursos, jornadas y reuniones internas y otras propiciadas por organismo compatibles.

8- Realización de investigaciones permanentes en los aspectos estadísticos de la Provincia y publicación de los mismos para conocimiento de los usuarios.

9- Promocionaremos activamente la Biblioteca del organismo.

10- Comunicación y coordinación con Entidades Públicas y Privadas en materia Estadísticas.

Criterios para la Actualización de los Compromisos:

A efectos de comprobar el nivel de cumplimiento de los compromisos antes mencionados, se estableció indicadores del nivel de calidad de los servicios:

a) Demanda del ciudadano en general y entidades públicas y privadas, de las publicaciones realizadas por este Organismo.

b) Sugerencias y reclamos presentados por el usuario en general, en el buzón, correo electrónico.

c) Capacitación permanente, para el logro de una mejor profesionalidad.

d) Verificaciones periódicas sobre el ingreso y egreso de documentación, a fin de lograr confiabilidad en la ciudadanía.

e) Verificación periódica de las metodologías de los programas, a fin de mejorar los tiempos de ejecución y diferentes variables.

Catálogo de los principales principios de los derechos del ciudadano:

1) Derecho a obtener información clara, veraz y completa.

2) Derecho a ser asesorado sobre los trámites solicitados.

3) Derecho a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y Agentes de la Repartición.

4) Derecho a conocer el estado de la tramitación.

5) Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos administrativos.

6) Derecho a obtener copias selladas de la documentación que presente.

7) Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legales establecidas.

8) Derecho a presentar alegaciones en los procedimientos, según normas legales vigentes.

9) Derecho a que la Organización dicte resolución expresa ante su petición.

10) Derecho a presentar quejas por la omisión de trámites o retraso en los procedimientos.

11) Derecho a presentar quejas por una mala atención o demora de la misma.

12) Derecho a ser orientado correctamente a las áreas competentes, según información requerida.

Catálogo de los deberes del ciudadano:

- Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en la Institución.

- Deber de tratar con el máximo respeto al personal de la Institución.

- Deber de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación.

- Deber de responsabilizarse del uso adecuado de la documentación y publicaciones retiradas de la biblioteca de la Institución.

- Deber de canalizar su participación (reclamos, quejas, sugerencias y felicitación) a través de los accesos habilitados para tal fin.

- Deber de exigir que se cumplan sus derechos

CPN Roberto A. Dib Ashur

Director Gral. de Estadísticas

Provincia de Salta

Ricardo R. Teyssier

Jefe de Prog. Sist. Estadist. Provincial

Dirección Gral. Estadísticas

Salta, 13 de Mayo de 2008

RESOLUCION N° 104D

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Policía de Salta, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 77/07 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Policía de Salta, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que como Anexo I forma parte de la presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 77-D/07 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Nicolás R. Juárez Campos
Ministro de Just. Seg. y Der. Hum.

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Resolución N° 92D – 02/05/2008

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Marcela Liliana Reyes, D.N.I. N° 22.624.566, a partir del 2 de Mayo de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Van Cauwlaert

Ministerio de Educación – Resolución N° 93D – 02/05/2008

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Marta Silvia Baez, D.N.I. N° 11.943.840, a partir del 2 de Mayo de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Van Cauwlaert

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 94D – 02/05/2008

Artículo 1° - Dejar establecido que la vigencia de la designación efectuada por Decreto N° 1546/08 correspondiente a la Lic. Mónica Viviana Abiles, D.N.I. N° 24.453.118, será a partir del 1° de marzo de 2008.

Juárez Campos

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 95D – 02/05/2008 – Expte. N° 295-1.227/08

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de febrero de 2008, dar por aceptada la renuncia interpuesta por el señor Fernando Daniel Cesana, D.N.I. N° 23.999.301 como Supervisor de Operadores Telefónicos en la Coordinación de Emergencias 9.1.1., dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Juárez Campos

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 97D – 05/05/2008 – Expte. n° 0140/07 – código 248

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación temporaria en el Hospital de La Merced, del señor Héctor Santiago Ríos, D.N.I. n° 25.884.850, es en el subgrupo 1, con funciones de auxiliar de enfermería.

Quiero

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 98D – 05/05/2008 – Expte. n° 7.171/07 – código 133

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación, gozada del 4 al 8 de diciembre de 2007, por el psicólogo Sebastián Guillermo Martínez, D.N.I. n° 25.942.950, profesional residente de la Residencia de Psicología Comunitaria de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (Coordinación General Red Operativa Sur Este), por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por decreto n° 1277/00, artículo 7°, inciso I).

Quiero

Ministerio de Gobierno – Resolución N° 99D – 06/05/2008

Artículo 1° - Aclarar el Artículo 1° del Decreto 1784/08, dejando establecido que la equivalencia remunerativa, corresponde a Cargo Político 2, como se especifica en el Decreto N° 814/07.

Marocco

Ministerio de Educación – Resolución N° 100D – 06/05/2008

Artículo 1° - Aceptar a partir del 28 de Abril de 2008, la renuncia presentada por la Sra. Dora del Carmen Gudiño, D.N.I. N° 5.974.715, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Van Cauwlaert

Ministerio de Educación – Resolución N° 101D – 08/05/2008

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Sandra Carolina Romano Buryaile, D.N.I. N° 26.898.223, a partir del 28 de Abril de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Van Cauwlaert

Ministerio de Educación – Resolución N° 102D – 08/05/2008

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Rodolfo Guillermo Arias, D.N.I. N° 10.451.922, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Van Cauwlaert

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 103D – 08/05/2008 – Expte. n° 149-6.718/08

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación de la Prof. Mirta Graciela Romano, D.N.I. n° 17.792.974, dispuesta por Decreto n° 1654/08, tiene vigencia desde la fecha de toma efectiva de servicios por parte de la misma, que es el día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - Estar a la imputación consignada en el Artículo 2° del Decreto de nombramiento.

Juárez Campos

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2130, 2131 y 2132, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 3343

F. N° 0001-5317

Salta, 15 de Mayo de 2008

RESOLUCION SOP N° 269

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expedientes N°s. 158-12.513/07 y 47-11.363/07

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción Escuela N° 4558 'Nstra. Sra. del Valle – Finca El Valle– Joaquín V. González – Departamento Anta" con un presupuesto Oficial de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Seis con Un Centavo (\$ 468.876,01) IVA incluido al mes de febrero de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento cincuenta (1500) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa Contrataciones de la Secretaría antes citada a efectuar el llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. José Alfredo Miguel

Secretario de Obras Públicas – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/05/2008

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3344

F. v/c N° 0002-0109

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 2 de Mayo de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con un solo sobre

Expediente N°: 18.175/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 006/7A - Facultad de Ciencias Económicas - Barandas Pasillo Terminación y Nuevas Barandas en Escalera - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 220,00.- (Pesos Doscientos Veinte)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 13 de junio de 2008 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 223.000,00.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán

Jefe Dpto. Licitaciones

a/c Direc. C. y Compras - UNSa.

Imp. \$ 500,00

e) 27/05 al 09/06/2008

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 3323

F. N° 0001-5277

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

Licitación Privada N° 116/08

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 116/08, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos servidores centrales de procesamiento con destino a diversas Dependencias Judiciales de esta Capital Federal, Provincia de Buenos Aires e interior del país. Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) Pesos Trescientos Noventa (\$ 390.-). Plazo de Evacuación de Consultas o Visitas: hasta el día 13 de junio de 2008 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. TE: 011-4370-4902/4989. Apertura, Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1° subsuelo, Capital Federal. El 26 de junio de 2008, a las 11:00 horas.

CPN Alejandro C. Novales

Subsecretario Administrativo (Int.)

Departamento de Compras

Consejo de la Magistratura

Imp. \$ 100,00

e) 27 y 28/05/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3333 F. N° 0001-5299

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 39/2.008**

Para la Adquisición de "Repuestos para Camiones Mercedes Benz 1114/42 - Año 1986 - Leg. Int. N° 08 *B* y Dodge DP 500 157 esp. - Año 1969 - Leg. Int. N° 01 *B**"

Presupuesto Oficial: \$ 8.710,00.-

Exptes.: N° 33-185.931 y Agreg. N° 33-187.496.

Apertura: 09 de Junio del 2008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-06-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/05/2008

O.P. N° 3332

F. N° 0001-5299

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 37/2.008**

Para la Adquisición de "Materiales para Construcción Alambrado en R. P. N° 88-S, Tramo: Empalme R. P. N° 21 (Espelta) y N° 26 (La Isla)"

Presupuesto Oficial: \$ 18.720,00.-

Exptes.: N° 33-178.322 Cpde. 10.

Apertura: 09 de Junio del 2008 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-06-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/05/2008

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 3174

F. N° 0001-5024

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 18.751 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio, ubicada en el departamento: Chicoana, Lugar: Valle Hermoso, la mina se denomina-

rá: Papadopulos V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7208588.04	3517286.29
7211289.93	3516415.72
7211609.94	3516619.74
7213453.82	3516637.05
7214068.44	3521593.21

SUCESORIOS

O.P. N° 3347 F. N° 0001-5327

EL Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Arenas, Teofilo Exequiel s/ Sucesorio, Expte. N° 106.092/04, cita a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de Marzo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3345 F. N° 0001-5321

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en autos: "Sucesorio de Sierrol, Jaime", Expte. N° 204.241/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 14 de Mayo de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3341 F. N° 0001-5312

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 2ª Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Sucesorio de Machín Acosta, Julia Esther", Expte. N° 160.840/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.Pr.C. y C. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 16 de Mayo de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3339

F. N° 0001-5305

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Avila Mora, Jesús s/Sucesión Ab Intestato – Expte. N° 214.291/08", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 20 de Mayo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3338

F. N° 0001-5304

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Abraham, Mario s/Sucesorio" Expte. N° 206.590/07, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Mario Abraham para que dentro de los treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 14 de Mayo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3335

F. N° 0001-5301

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en autos caratulados "Balceda, Vicenta Lidia s/Sucesorio" Expte. N° 130.248/2005 de trámite por ante la Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Se deja constancia que el presente Juicio Sucesorio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. conexo N° 131.837/05 por ante ese mismo Juzgado.

Fdo.Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3331 F. N° 0001-5294

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Ríos, Miguel Dionicio por Sucesorio", Expte. N° 214.864/08 cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3329 F. N° 0001-5292

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cruz, Julián Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 217.215/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 21 de Mayo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3328 F. N° 0001-5291

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Aguirre, Benita s/Sucesorio" Expte. N° 216.521/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 21 de Mayo de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3326 F. N° 0001-5286

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Barrionuevo, Félix - Sucesorio" Expte. N° 2-183.357/07, Cita y Emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 13 de Mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3324 F. N° 0001-5278

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ontiveros, Máximo - Yong, Lía Catalina s/Sucesorio", Expte. N° 186.634/07, declara abierto el Juicio sucesorio de Máximo Ontiveros y Lía Catalina Yong y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/05/2008

O.P. Nº 3308 F. Nº 0001-5252

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Sucesorio de Ruiz, Adolfo Benito – Expte. Nº 003.038/07”, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 05 de Mayo de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/05/2008

O.P. Nº 3305 R. s/c Nº 0484

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: “Sucesorio de García, Sonia Liliana”; Expediente Número Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Tres barra Dos Mil Siete, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Mayo 8 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/05/2008

O.P. Nº 3304 R. s/c Nº 0483

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. Nº 16.188/06, caratulados: “Sucesorio de Gil, Justiniano Juana y de Peralta Contreras, Ignacio”, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezca a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 14 de Abril de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/05/2008

O.P. Nº 3303 F. Nº 0001-5241

La señora Jueza Civil de 1ª Instancia 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos “Gonzalez, Manuel Oscar – Gonzalez, Marta Elena – Sucesorio” Expte. 78.476/03, conexo a Expte. 66.252/95, dispuso declarar abierto el juicio sucesorio de Manuel Oscar Gonzalez y Marta Elena Gonzalez; ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/05/2008

O.P. Nº 3302 F. Nº 0001-5239

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Peyret, Jorge Guillermo – Sucesorio”, Expte. Nº 175.383/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 29 de Octubre de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/05/2008

O.P. Nº 3294 F. Nº 0001-5226

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán,

Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Ramón Ignacio Moyano y de Díaz, María Brigida o Brijida” Expte. N° 0978/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 10 de Marzo de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/05/2008

O.P. N° 3293 R. s/c N° 0479

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos. “Nicoloff, María Josefa – Sucesorio” Expte. N° 1-199.813/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Abril de 2.008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/05/2008

O.P. N° 3288 F. N° 0001-5216

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados: “Cardozo, Julia – Sucesorio” – Expte. N° 191.699/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Mayo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/05/2008

O.P. N° 3285

F. N° 0001-5204

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 10ma. Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Sucesorio – Moya, Obdulia” Expte. N° 214.545/08, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Abril de 2008. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Doña Obdulia Moya y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Mayo de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/05/2008

O.P. N° 3284

F. N° 0001-5200

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio Ab-Intestato de Masri, Marta Inés y Masri, Nur” (Expte. N° 15.265/05), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 8 de Mayo de 2008. Fdo.: Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/05/2008

O.P. N° 3282

F. N° 0001-5198

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Moya, Teresa por Sucesorio – Expte. N° 212.095/08” en el que se ordenó la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Mayo de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/05/2008

O.P. N° 3278 F. N° 0001-5192

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Remis, Mario Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 213.926/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 19 de Mayo de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/05/2008

O.P. N° 3277 F. N° 0001-5191

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Espinosa, Paulina - Guantay, Gerónimo s/Sucesorio", Expte. N° 2-154.953/06. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de Mayo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/05/2008

O.P. N° 3275 F. N° 0001-5186

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Serapio, Donato s/Sucesorio", Expte. N° 178.216/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Abril de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/05/2008

O.P. N° 3274 F. N° 0001-5185

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica (I.), en autos caratulados: "Caseres, Paula Elizabeth s/Sucesorio", Expte. N° 1-203.199/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Abril del 2.008. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/05/2008

O.P. N° 3273 F. N° 0001-518

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos caratulados: "Lozano Cruz, Alejandra s/Sucesorio (Fallecida el 19/01/2002)", Expte. N° 1-181.451/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de Noviembre de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/05/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3342

F. N° 0001-5313

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE

I vivienda ubicada en Avda. San Martín N° 3065

Remate 30 de Mayo de 2008 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 120.556, Dpto. Capital, Sup. 250 m2 (Extensión: Fte. y Cfte. 10 m, Cdo. SE. y NO. 25 m, Límites EN. Prol. Avda. San Martín, S.E.: Parc. 6 Mat. 120.557, NO.: parc. 4 Mat. 120.555; SO. Parc. 18 y 17 Mats. 120.559 y 120.568 todas de Coop. de Viv. Cred. y Cons. Islas Malvinas. Base: \$ 4.494,89. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una vivienda que consta de dos dormitorios, cocina, comedor, un garage, un lavadero, un baño y fondo tapiado todo c/techo de loza y piso cerámico, cuenta con los servicios de agua, luz y cloacas, se encuentra ocupada por la Sra. Nora A. Cayo en alquiler. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Comejo, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados, "AFIP, c/Rojas Oscar José, s/Ejec. Fiscal" Expt. N° F-912/06 Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 884,28 de la Municipalidad de Fs. 38, y de \$ 2 de Aguas de Salta de fs. 35 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 60,00

e) 27 y 28/05/2008

O.P. N° 3340

F. N° 0001-5310

J.M. Leguizamón N° 1881

Por **DANTE GUSTAVO ARANDA**

JUDICIAL CON BASE

**Importante Inmueble – Avda.
Belgrano 1955 – Salta**

Remate: Viernes 30 de mayo de 2008, a hs. 18,00 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y

Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré:

1°) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 103.030, Secc. G, Mzna. 111a, Parcela 25a, dpto. Capital, Plano N° 9643, Sup. s/m 1.046,07m2. Ext. Fte. 18,00m, Cfte 17,46, Cdo. E.: 59,01, Cdo. O.: 59,00m, Límites: N.: Avda. Belgrano,, S.: Parc. 3 Mat. 17.294 de Jándula Marcó del Pont Hugo A., E.: Parc. 27 Mat. 6.180 de Ana María Toffoli y otras, O.: Parc. 15 ; Mat. 17305 de Ana Carolina Flores Modugno y otra – Parc. 16 Mat. 17.306 de Mercedes del Carmen Adet – parc. 24 Mat. 17.313 de Aberto Carlos Zannier, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 123.890,67 (corresponde a su V. Fiscal).

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una propiedad ubicada en calle Avda. Belgrano N° 1955, posee una parte sin construir y consta con un galpón con techo parabólico de aprox. 10 x 30 mts, 3 habitaciones, posee todos los servicios instalados, tiene energía eléctrica trifásica y monofásica, también consta con un baño y una cocina.

Estado de Ocupación: ocupado por los demandados en carácter de propietarios. El expte. Puede revisarse en Secretaría del Juzgado.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Comejo, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Zannier Lorenzo Francisco, Zannier Renato Victor, Zannier Daniel Alberto S.H. s/Ejec. Fiscal – Expte. N° F-133/07".

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 9.366,91 fs 57-58, solo los periodos no prescriptos, Aguas de Salta \$ 1.446,38 – 232,49 fs. 36 se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, se autoriza al martillero actuante requerir del auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario art 8° Inc. d Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art. 8 Inc d.) Soli-

citar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad). Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno. Para visitas e Informes Dante Gustavo Aranda, martillero público tel – 0387-154029316, Email:

martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 100,00

e) 27 y 28/05/2008

O.P. N° 3337

F. N° 0001-5303

Por RUBÉN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 27/05/08 a 17 Hs. en Buenos Aires N° 55 (Cdad. Cafayate) Remataré s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. Picadora de carne mca. fl s/num. de ser. vis; Cortadora de fiambre mca. marani; Balanza electr. mca. veltrox y Televisor col. mca. telefunken 20" c/ctrl.. remoto, pudiendo se revis hs. antes del remate en el dom consig. para el mismo. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 3 Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes Sec N° 1 en juicio c/rojas s. y otros – Ejec de Hon – Expte. N° 16.395/06. Edic por 1 día en el Bol Ofic y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – cel. 154-479896.

Imp. \$ 30,00

e) 27/05/2008

O.P. N° 3336

F. N° 0001-5302

Por RUBÉN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 27/05/08 a 17:30 Hs. en Buenos Aires N° 55 (Cdad. Cafayate) Remataré s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. Heladera exhib. De carne s/mca. ni num. vis. col. blanco y azul c/vidrio de fte. roto; Freezer vert. Mca. laciar s/num. Vis; Sierra carnicera mca. morelli s/num. vis; Balanza electr. Mca. Systel s/num. vis; Caja de seg. s/ mca. ni num. vis. y Cámara frigorífica de 3x3x2 mts. Aprox. Col. blanco c/motor ambos s/mca- ni num. vis., pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig. para el mismo con excepción de la cámara frigorífica la que se encuentra armada en el domicilio del

demandado ubicado en calle 9 de Julio 149 (Cafayate) corriendo los gastos que demande su desarmado y retiro de ese domicilio, por cuenta del adquiriente. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 3 Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes Sec N° 1 en juicio c/rojas s. y otros – Ejec de Sent – Expte. N° 16.397/06. Edic por 1 días en el Bol Ofic y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 30,00

e) 27/05/2008

O.P. N° 3325

F. N° 0001-5287

En Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

A) Un Container Metálico de 6,00 Mts. x 2,40 Mts. x 2,70 Mts.

B) Un Container Metálico de 6,00 Mts. x 2,40 Mts. x 2,70 Mts.

El día 29 de Mayo de 2.008 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial Tartagal, en autos: "PLY S.A. s/Quiebra" - Expte. N° 17.321/08 - Oficio Ley 22172 del Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Com. N° 25, Remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes: A) Un container metálico de 6 mts. x 2,40 mts. x 2,70 mts. Con dos puertas metálicas para ingreso al frente una puerta lateral, en el interior del mismo se encuentra estantes metálicos de cuatro divisorios incorporados de ambos lados: lado derecho de 2,80 mts. x 2,40 mts, lado izquierdo 3,90 mts. x 2,40 mts. También tiene divisorio interno de madera corrediza, con piso de madera con cañería para instalación eléctrica, con dos ventanas chicas tipo ventiluz. B) Un container metálico de 6 mts. x 2,40 mts. x 2,70 mts. Con dos puertas metálicas para ingreso al frente y una puerta lateral, con dos ventanas chicas tipo ventiluz, los mismos se encuentran en buen estado de uso y conservación y pueden ser revisados donde se encuentran en Ruta Provincial N° 54 Km 7 - Aguaray de la Provincia de Salta - Destilería Campo Durán de Refinor en puesto N° 2, en horario Comercial. Edicto por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 10%, sellado DGR 0,6%. Nota: El

traslado de los mismos serán exclusivamente a cargo del comprador. Ramón E. Lazarte - Martillero Público. T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 36,00

e) 27/05/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 3312

F. N° 0001-5261

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados “Jurado, Sara Margarita s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 7.206/07 cita a los Sres. Carlos Mario Poma y Enrique Zurro y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objetos de autos, identificados como Catastro N° 3426 Sección H Mza. 75 a Parcela 20 y Catastro N° 10.356 del RI de Metán, se presenten a hacer valer derechos en el plazo de 6 (seis) días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 343 CPC y C). Publicar por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario

El Tribunal (Art. 145 y 146 CPC y C). San José de Metán, 05 de Mayo de 2.008. Fdo. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 26 al 30/05/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3315

F. N° 0001-5266

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Martinez, Delia; Martinez, José; Protti, Diego Miguel s/Trámite Expropiatorio”, Expediente N° 3.835/07, cita al Señor José Martínez o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribunal. Salta, 15 de Febrero de 2008. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/05/2008

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3318

F. N° 0001-5271

Casino de las Nubes S.A. - En Liquidación

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. - En liquidación - a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Itzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, el día 9 de Junio de 2008 a las 11 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14, cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.
- 4.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.

5.- Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

Javier García Pecci
Presidente

Casino de las Nubes S.A. - En liquidación

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/05/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3334

F. N° 0001-5300

**Servicios Hidrológicos y Mineros
Internacionales S.A.**

Cambio de Jurisdicción

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 18/10/06, ratificada con fecha 11/7/07, la Sociedad decidió cambiar su jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 1729, del Libro 118, Tomo A de SA) a la Ciudad de Salta, reformándose el artículo primero del estatuto de la Social: “Artículo Primero: la sociedad se denomina Servicios Hidrológicos y

Mineros Internacionales Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre”.

La Sociedad fija su sede social en calle J.M. Leguizamón N° 752, ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/05/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3330

R. s/c N° 0485

**Organización No Gubernamental,
de Padres y Niños Discapacitados Vivir
y Amar con Esperanza (VYACE) - Salvador
Mazza - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Organización No Gubernamental, de Padres y Niños Discapacitados Vivir y Amar con Esperanza (VYACE), domiciliada en Monteagudo N° 440, barrio Pueblo Nuevo, Localidad de Salvador Mazza, ha convocado a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Junio de 2008 a horas 16:00 en el local de la sede social para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con la Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior y su consideración.

3.- Lectura y consideración de la Memoria al 31 de Diciembre de 2004 y al 31 de Diciembre de 2007.

4.- Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización y/o comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 2004 y al 31 de Diciembre de 2007.

José Luis García
Secretario
Cristina Exeni
Presidente

Sin Cargo

e) 27/05/2008

O.P. N° 3327

F. N° 0001-5288

**Club Social y Deportivo Libertad
- San Carlos - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Salta, para el día 01 del mes de Junio de 2008, se convoca a socios de la entidad Club Social y Deportivo Libertad, a los efectos de tratar lo relacionado con el

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2001 al 2006.

2.- Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación total de autoridades.

4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

* Dicha reunión se llevará a cabo en la Sede del Club Social y Deportivo Libertad, sito en Avda. San Martín s/n° San Carlos.

Rosa Herrera
Secretaria.
Eduardo Favio Figueroa
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3296

F. N° 0001-5231

Instituto de Humanidades de Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios protectores a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de junio de 2008, a horas 19:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Consideración y Resolución de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2007.

3.- Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Ab. Prof. Gustavo E. Barbarán
Presidente

Dra. María Isabel Virgili
Secretaria

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 27/05/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 3346

F. N° 0001-5323

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Fe de Erratas

Concurso de Precio N° 12/08

Exte. N° 232-1365/08 - P.I. N° 118

Adquisición: 522 Bolsas de alimento p/pollas x 25 kg. alta postura

Fecha de Apertura: 02 de Junio de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Promoción de Derechos

Precio Tope: \$ 20.358,00 (Pesos veinte mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 50 (Pesos Cincuenta)

Venta del Pliego: hasta el día 02/06/08 hs. 09:30 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital

Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General

Serv. Administración Financiero
M.D.H. - Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 30,00

e) 27/05/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3348

Saldo anterior	\$ 194.068,10
Recaudación del día 26/05/2008	\$ 3.078,00
TOTAL	\$ 197.146,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar